



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

TERMINOS DE REFERENCIAS

EXPRESIONES DE INTERES

**Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2016-078**

**SERVICIO DE LIMPIEZA DERECHO DE VIA PORVENIR –  
PUERTO RICO**

Cochabamba, Julio de 2016

**PARTE I**  
**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES**

**1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES**

El presente proceso de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y el presente Documento de Expresión de Interés.

**2. PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria de expresiones de interés podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Las personas naturales con capacidad de contratar.
- b) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.

**3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES**

**3.1 Inspección Previa**

La inspección al lugar objeto del servicio general, no es obligatoria para todos los potenciales proponentes.

Las empresas interesadas podrán realizar en cualquier momento la inspección previa a las oficinas de ENDE.

**4. ENMIENDAS A LA EXPRESION DE INTERES**

La entidad convocante podrá ajustar los Términos de Referencia con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

**5. GARANTÍAS**

- 5.1** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, ha definido como tipo de garantía a presentar: Boleta Bancaria a Primer Requerimiento que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado. Deberán ser emitidas a nombre de **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE.**

Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago, a solicitud expresa del proveedor del Servicio.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía hasta treinta (30) días adicionales a la fecha prevista de la finalización del servicio.

En el caso de servicios generales discontinuos, no se requerirá la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

## **6. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

**6.1** Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento de Expresión de Interés.

**6.2** Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresión de Interés.
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresión de Interés.
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial
- d) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

La descalificación de propuestas de expresiones de interés deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **7. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES**

El proceso de expresiones de interés podrá ser cancelado hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del RE-SABS-EPNE de ENDE.

## **8. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE EN LA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERES**

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento de Expresión de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

### **8.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:**

- a) Formulario de Presentación de Propuesta de expresiones de interés (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Especificaciones Técnica (Formulario C-1); y cuando corresponda la de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).

## **9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

**9.1.** La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en el presente Documento de Expresión de Interés hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

**9.2.** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a ENDE, citando el Código y el objeto de las Expresiones de Interés.

**9.3.** La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de expresiones de interés.

## **10. EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

ENDE para la evaluación de propuestas de expresiones de interés aplicara el método de selección de:

- a) Precio Evaluado Más Bajo.

## **11. EVALUACIÓN PRELIMINAR**

En sesión reservada, la Comisión de Revisión determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

## **12. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

### **12.1. Evaluación Propuesta Económica**

#### **12.1.1 Errores Aritméticos.**

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2 %), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

#### **12.1.2 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos de la Columna Precio Ajustado, del Formulario V-2, se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

### **12.2. Evaluación de la Propuesta Técnica**

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir, la Comisión de Revisión de las Expresiones de Interés recomendará su Contratación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

### **13. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Informe de Revisión y Recomendación para efectuar la Invitación Directa a la Mejor propuesta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- d) Recomendación para efectuar la invitación directa a la propuesta mejor evaluada.
- e) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión, considere pertinentes.

### **14. APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISION DE EXPRESIONES DE INTERES.**

**14.1.** El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

### **15. INVITACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

**15.1.** ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.

**15.2.** Si la Empresa Seleccionada se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

**15.3.** Si la Empresa Seleccionada que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i). Del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.

**15.4.** Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

### **16. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS**

Una vez seleccionada a la empresa ENDE y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

### **17. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**17.1.** El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificara la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente seleccionado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que la empresa seleccionada justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando la Empresa seleccionada desista de suscribir el contrato, ENDE no invitará en los futuros procesos de contratación directa a esta empresa por el tiempo de un año calendario.

## **18. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes.** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

## **19. INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO GENERAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

Concluida la prestación del servicio general, el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, elaborará el Informe de Conformidad del Servicio, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio.

## **20. CIERRE DE CONTRATO**

- 20.1.** Emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato, a solicitud expresa del Proveedor del Servicio.
- 20.2.** Los pagos por el servicio general se realizarán previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.
- 20.3.** En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

**PARTE II**

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS**

**21. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

<b>A. CONVOCATORIA</b>	
<b>Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:</b>	
<b>Entidad convocante :</b>	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
<b>Modalidad de Contratación :</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO
<b>Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :</b>	CDCPP-ENDE-2016-078
<b>Objeto de la contratación :</b>	SERVICIO DE LIMPIEZA DERECHO DE VIA PORVENIR – PUERTO RICO
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Precio Evaluados Más Bajo
<b>Forma de Adjudicación :</b>	<b>POR EL TOTAL</b>
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato :</b>	El proponente adjudicado deberá presentar <u>Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato</u> , que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la <b>EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE</b> , con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 30 días posteriores a la fecha prevista para la finalización del servicio.
<b>La contratación se formalizará mediante :</b>	CONTRATO
<b>Organismo Financiador :</b>	Recursos propios <b>100%</b>
<b>Plazo previsto para la entrega de servicio (días calendario) :</b>	Por un plazo de 80 días a partir de la suscripción del Contrato.
<b>Lugar de entrega del servicio :</b>	Oficinas ENDE Corporación

<b>B. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>Los interesados podrán recabar el Documento de Especificaciones Técnicas para Expresiones de Interés, de las oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:</b>			
<b>Horario de atención de la entidad :</b>	Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes de 14:30 a 18:30		
	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
<b>Encargado de atender consultas :</b>	Ing. Roberto Morales	Consultor	GOSE
<b>Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante :</b>	Calle Colombia N°655, esq. Falsuri – Oficina Recepción de Correspondencia – ENDE / (Planta Baja)		
<b>Teléfono :</b>	4520317, 4520321, 4520228, 4520253 ( <b>interno 1505</b> )		
<b>Fax :</b>	4520318		
<b>Correo electrónico para consultas :</b>	<a href="mailto:roberto.morales@ende.bo">roberto.morales@ende.bo</a>		

## 22. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés del Servicio se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1 Invitación a proponentes :	<i>Día</i> 08	<i>Mes</i> 07	<i>Año</i> 2016
2 Publicación en página web :	<i>Día</i> 08	<i>Mes</i> 07	<i>Año</i> 2016
3 Fecha límite de Presentación de propuestas :	<i>Día</i> 14	<i>Mes</i> 07	<i>Año</i> 2016
		<i>Hora</i> 18	<i>Min.</i> 30
			Of. ENDE – Calle Colombia N° 655
4 Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés ( <i>fecha estimada</i> ) :	<i>Día</i> 15	<i>Mes</i> 07	<i>Año</i> 2016
5 Presentación de documentos para suscripción de contrato ( <i>fecha estimada</i> ) :	<i>Día</i> 21	<i>Mes</i> 07	<i>Año</i> 2016
6 Suscripción de contrato ( <i>fecha estimada</i> ) :	<i>Día</i> 25	<i>Mes</i> 07	<i>Año</i> 2016



## **23. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO GENERAL**

### **I. ANTECEDENTES**

Actualmente se cuenta con una línea de distribución en 34,5 [KV], de 136 [Km] de longitud, que llega hasta la comunidad de Puerto Rico. Esta línea se encuentra afectada por el crecimiento acelerado de vegetación más aún en épocas de constantes precipitaciones fluviales. Es por este motivo que se ve la necesidad de realizar una limpieza del derecho de vía para así poder evitar interrupciones en el servicio de energía eléctrica a causa del crecimiento de arbustos y maleza.

- Justificación

El derecho de paso consiste en una franja de terreno, por debajo de las líneas eléctricas y siguiendo la ruta de las mismas, más una franja de terreno razonable desde los caminos públicos que sirven de acceso a ellas, para poder llevar a cabo las actividades de construcción y mantenimiento de las líneas eléctricas.

El ancho de dicha franja para las líneas de sub transmisión será de 13 metros, entiéndase como 5 metros entre el eje de la línea y la carretera (debe existir una vista despejada de la línea desde la carretera), y 8 metros hacia el otro extremo del eje de la línea, además los arboles cercanos a la línea que representan un peligro futuro, deberán ser podados con un corte de 45° respecto a la horizontal; según normas operativas como ser la RUS o REA.

Tal como se puede apreciar en la gráfica adjunta (DVC-46).

### **II. OBJETIVO**

El objetivo principal, es el de eliminar todo riesgo de caída de árbol sobre la línea, para minimizar los cortes del servicio eléctrico. De esta forma bajar el índice de interrupciones y cumplir con las leyes y normas establecidas por la A.E.

### **III. LUGAR DE TRABAJO**

Los trabajos se realizaran en el Departamento de Pando, línea Porvenir a Puerto Rico en 34,5[KV].

### **IV. DETALLE DE ACTIVIDADES QUE COMPRENDE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La Limpieza del derecho de vía será preparada mediante la tala y poda de árboles y desbroce de maleza de tal manera que el derecho de vía solicitado esté despejado hasta muy cerca del suelo y de la anchura especificada, incluyendo los arbustos bajos que pudieran interferir con la operación o mantenimiento de la línea, estos deberán ser eliminados.

Cuando el derecho de paso atraviese tierras privadas, el contratista deberá limitar el movimiento de sus cuadrillas y equipo, de manera que cause el menor daño posible a las mencionadas y deberá hacer lo posible por no dañar los terrenos. En los casos que se afecte la propiedad privada no se empezará la poda de árboles o limpieza del derecho de paso sin la debida autorización.

No se procederá a la poda o tala de árboles ornamentales sin la autorización respectiva. Los árboles muertos o peligrosos y los árboles débiles e improductivos más allá del derecho de paso y que al caer chocarían con la línea y que además requirieran de un desmoche o tala, serán desmochados si no son talados, excepto que los árboles que proporcionen sombra, frutas o sean ornamentales, serán podados y no talados, a no ser que se autorice o instruya de otra manera.

Para esta actividad considerando que la línea se encuentra energizada se deberá proceder previa coordinación con ENDE.

## V. PERSONAL REQUERIDO

Personas que tengan conocimiento pleno del lugar y del trabajo a realizar.

## VI. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución de la obra, el proponente debe garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos como ser:

- Maquinaria pesada.
- Motosierras
- Desbrozadoras
- Otros

## VII. LIMPIEZA DE DESHECHOS

Los desechos, ramas y basura deberán ser dispuestos por cualquiera de los siguientes métodos:

- Removidos a la vecindad del derecho de vía.
- Retirados a un lado del derecho de vía de tal manera que no obstruyan los caminos, presas, drenajes, etc.
- Reducidos a astillas y podrán permanecer en el derecho de vía.
- Por las características de la zona, está estrictamente prohibido el quemado del material removido.

## VIII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será por avance de obra de acuerdo a los siguientes hitos:

- Hito 1: 20% del pago total por avance de los primeros 450 piquetes.
- Hito 2: 30% del pago total por avance de los primeros 900 piquetes.
- Hito 2: 40% del pago total por avance de los primeros 1114 piquetes.
- Hito 2: 10% del pago total ante la recepción definida (corrección de observaciones)

## IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN

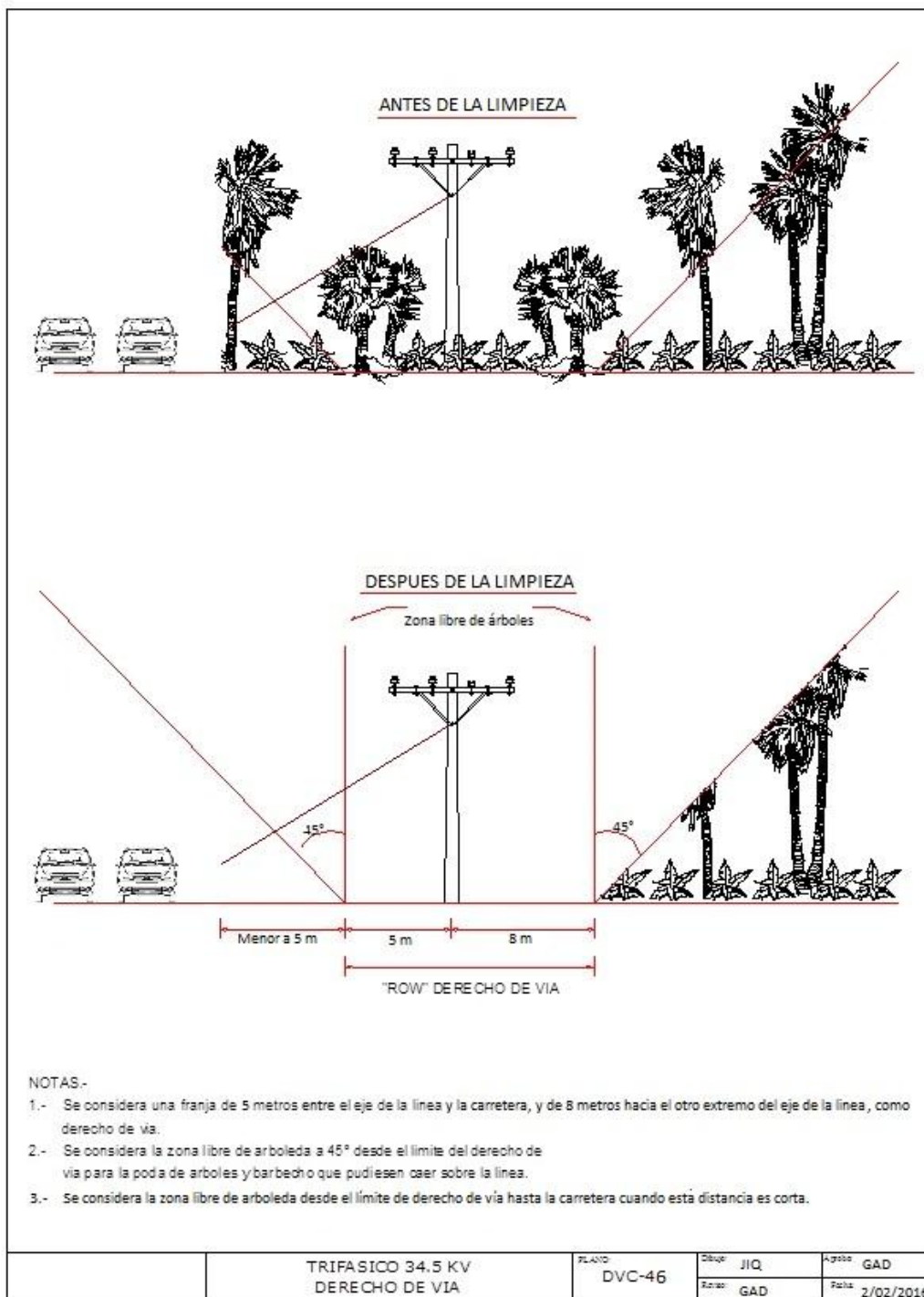
El tiempo de ejecución de la obra será de 80 días calendario, el servicio dará inicio a la firma del contrato

## X. VOLÚMENES DEL SERVICIO

Los volúmenes de obra son los siguientes:

Nº	TRAMO	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO REFERENCIAL [Bs ]	COSTO TOTAL [Bs]
1	PORVENIR – PUERTO RICO	[Ha]	147	2.176,19	319.900,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					

## DVC- 46



### 3. DESCRIPCIÓN

El contratista realizara la limpieza de derecho de vía a lo largo del tramo de línea, para lo cual deberá realizar trabajos de retiro de árboles para la apertura de una brecha 8 metros, 4 metros a ambos lados del eje central de la línea, la cual debe proporcionar visibilidad de la línea a larga distancia. Cuando corresponda se permitirá el podado.

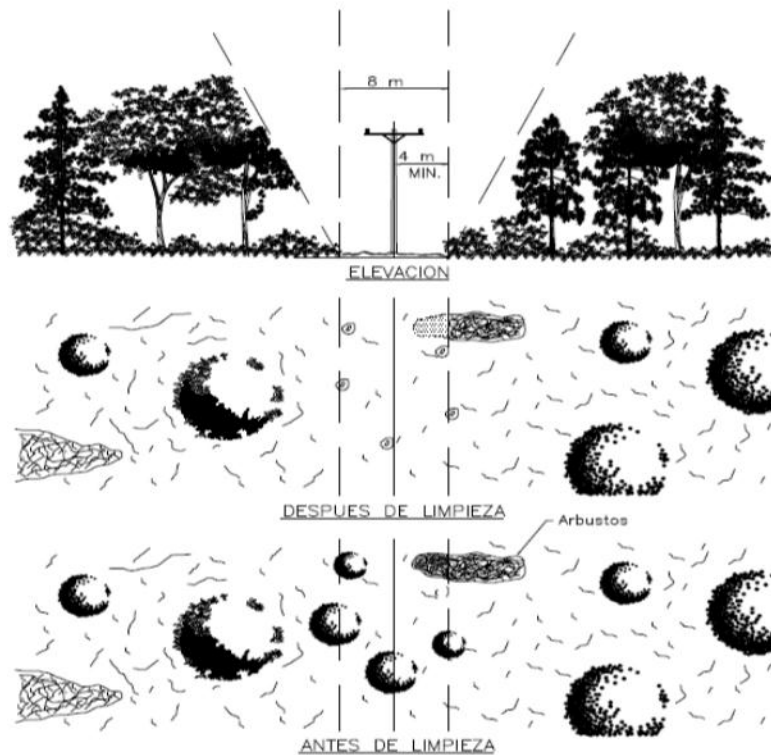
Árboles muertos o débiles más allá del derecho de vía que podrían chocar con la línea al caerse, deberán ser removidos.

Árboles inclinados más allá del derecho de vía que podrían chocar la línea al caerse, deben ser cortados de la punta de las ramas si es que no son removidos.

Para mejor comprensión del servicio se presentan los siguientes esquemas:

La limpieza de Derecho de vía consiste en dejar libre de vegetación para una faja de paso, zonas densas o bosque cerrado, con un callejón de 4,0 m. a cada lado del poste, según detalle de la figura A.

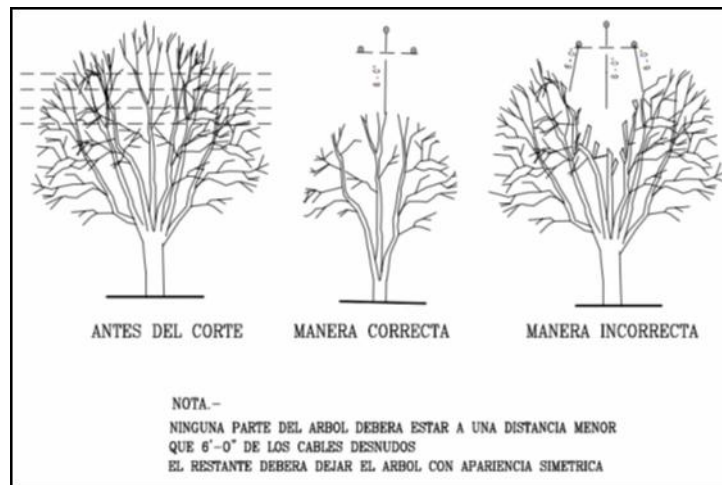
Fig. A



Para casos excepcionales y solo cuando se trate de árboles frutales, ornamentales o que den sombra, los cuales si no se tiene la debida autorización del propietario para ser removidos o talados se permitirá el podado para dejar libre a los conductores de la Red de Media Tensión, con un espacio mínimo libre de lado, por encima y por debajo de 1,8 metros (6') para ramas sobresalientes recortadas. Esta actividad deberá ejecutarse de acuerdo a lo indicado en la figura B.

Para ello el contratista deberá contar con la debida autorización del propietario (si es el caso).

Fig. B



Todos los materiales de desechos, ramas y basuras removidos por la limpieza del derecho de vía deberán ser dispuestos según cualquiera de los siguientes métodos:

Removidos a la vecindad del derecho de vía.

Retirados a un lado del derecho de vía de tal manera que no obstruyan los caminos, presas, drenajes, etc.

Reducidos a astillas y podrán permanecer en el derecho de vía.

Por las características de la zona, está estrictamente prohibido el quemado del material removido.

### **Procedimiento Para la Ejecución**

Se realizara una inspección de campo para que el supervisor muestre el área de trabajo y alcance del mismo. El contratista pedirá aprobación del supervisor para iniciar trabajos. Así mismo el contratista cuando sea necesario y cuando sea el caso, coordinará y planificará con el supervisor, el ingreso a los terrenos que atraviesa la línea de distribución, para pedir la aceptación de los propietarios de los terrenos. Caso contrario cualquier conflicto será de absoluta responsabilidad del contratista.

### **Equipos y herramientas.**

El equipo mínimo de trabajo, en forma indicativa pero no limitativa, será: moto sierras, machetes, tecles, sogas o cables de acero en cantidad y calidad suficiente, y otras que el Contratista vea necesario.

### **Precauciones**

El Contratista realizará todas sus labores de forma que se minimicen daños a las instalaciones eléctricas y otras propiedades. El contratista deberá tomar en cuenta que las instalaciones eléctricas están energizadas y deberá solicitar al supervisor la desenergización cuando sea necesario.

**ANEXO 1**  
**FORMULARIO A-1**  
**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EXPRESIONES DE INTERES**  
(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)

1.DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN															
Señalar el objeto de la Contratación: <input style="width: 80%; border: 1px solid black;" type="text"/>															
2.MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)															
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio) (Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #002060; color: white;"> <th style="padding: 2px;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #002060; color: white;"> <th style="padding: 2px;">MONTO NUMERAL (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	MONTO NUMERAL (Bs.)			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #002060; color: white;"> <th style="padding: 2px;">MONTO LITERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	MONTO LITERAL			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #002060; color: white;"> <th style="padding: 2px;">PLAZO DE VALIDEZ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	PLAZO DE VALIDEZ		
DESCRIPCIÓN															
MONTO NUMERAL (Bs.)															
MONTO LITERAL															
PLAZO DE VALIDEZ															

A nombre de **(Nombre de la Entidad Aseguradora o Asociación Accidental)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente TDR.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresión de Interés, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del Contrato u Orden de Servicio.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta fue requerida, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa, (cuando corresponda).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento, que todas los Formulario presentados se tienen por suscritos.

## **II.- De la Presentación de Documentos**

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de identidad para personas naturales.
- c) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válida y activa, salvo lo previsto en el presente Documento de Expresión de Interés.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto para personas naturales.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

***(Firma del Proponente)***  
***(Nombre completo del Proponente)***

**FORMULARIO A-2a**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**(Para Personas Naturales)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente :	<input type="text"/>
Cédula de Identidad o Identificación Tributaria :	<input type="text"/> <i>Número de CI/NIT</i>
Domicilio :	<input type="text"/>
Teléfonos :	<input type="text"/>

**2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES**

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax (Solo si tiene):	<input type="text"/>
	Correo Electrónico:	<input type="text"/>

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**



**FORMULARIO A-2b**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**(Para Empresas)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

**Nombre del proponente o Razón Social:**

**Tipo de Proponente:**  Empresa Nacional  Empresa Extranjera  Otro: (Señalar)

*País Ciudad Dirección*

**Domicilio Principal:**

**Teléfonos:**

**Número de Identificación Tributaria:** *NIT*  
*(Valido y Activo)*

**Matricula de Comercio:** *Número de Matricula Fecha de Inscripción*  
*(Actualizada)*  
 *(Día Mes Año)*

**2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE**

**Nombre del Representante Legal :** *Apellido Paterno*  *Apellido Materno*  *Nombre(s)*

*Número*

**Cédula de Identidad del Representante Legal :**

**Poder del Representante Legal :** *Número de Testimonio*  *Lugar de emisión*  *Fecha de Expedición*  
*(Día Mes Año)*

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y formalizar la contratación. **(Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal, cuando éste no acredite a un Representante Legal).**

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

**3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES**

**Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:**  Fax:

Correo Electrónico:

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO Nº B-1**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nº	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	SERVICIO LIMPIEZA DERECHO DE VIA PORVENIR – PUERTO RICO			
2				
3				
4				
...				
N				
<b>TOTAL (Numeral)</b>				
<b>(Literal)</b>				

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

***(Firma del Proponente)***  
***(Nombre completo del Proponente)***

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
(Llenar las especificaciones técnicas)		
#	Característica Solicitada (*)	Característica Propuesta (**)
1	<p>El ancho de dicha franja para las líneas de sub transmisión será de 13 metros, entiéndase como 5 metros entre el eje de la línea y la carretera (debe existir una vista despejada de la línea desde la carretera), y 8 metros hacia el otro extremo del eje de la línea, además los arboles cercanos a la línea que representan un peligro futuro, deberán ser podados con un corte de 45° respecto a la horizontal; según normas operativas como ser la RUS o REA.</p> <p>Tal como se puede apreciar en la gráfica adjunta (DVC-46). VER EN ANEXO</p>	
2	<p>Eliminar todo riesgo de caída de árbol sobre la línea, para minimizar los cortes del servicio eléctrico. De esta forma bajar el índice de interrupciones y cumplir con las leyes y normas establecidas por la A.E.</p>	
3	<p>La Limpieza del derecho de vía será preparada mediante la tala y poda de árboles y desbroce de maleza de tal manera que el derecho de vía solicitado esté despejado hasta <b><i>muy cerca del suelo</i></b> y de la anchura especificada, incluyendo los arbustos bajos que pudieran interferir con la operación o mantenimiento de la línea, estos deberán ser eliminados.</p>	
4	<p>Cuando el derecho de paso atraviese tierras privadas, el contratista deberá limitar el movimiento de sus cuadrillas y equipo, de manera que cause el menor daño posible a las mencionadas y deberá hacer lo posible por no dañar los terrenos. En los casos que se afecte la propiedad privada no se empezará la poda de árboles o limpieza del derecho de paso sin la debida autorización.</p>	
5	<p>No se procederá a la poda o tala de árboles ornamentales sin la autorización respectiva. Los árboles muertos o peligrosos y los árboles débiles e improductivos más allá del derecho de paso y que al caer chocarían con la línea y que además requirieran de un desmoche o tala, serán desmochados si no son talados, excepto que los árboles que proporcionen sombra, frutas o sean ornamentales, serán podados y no talados, a no ser que se autorice o instruya de otra manera.</p>	
6	<p>Para esta actividad considerando que la línea se encuentra energizada se deberá proceder previa coordinación con ENDE.</p>	

<b>EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA</b>	
7	<p>Para la ejecución del servicio, el proponente debe garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquinaria pesada.</li> <li>• Motosierras</li> <li>• Desbrozadoras</li> <li>• Otros</li> </ul>
<b>LIMPIEZA DE DESECHOS</b>	
8	<p>Los desechos, ramas y basura deberán ser dispuestos por cualquiera de los siguientes métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Removidos a la vecindad del derecho de vía.</li> <li>• Retirados a un lado del derecho de vía de tal manera que no obstruyan los caminos, presas, drenajes, etc.</li> <li>• Reducidos a astillas y podrán permanecer en el derecho de vía.</li> <li>• Por las características de la zona, está estrictamente prohibido el quemado del material removido.</li> </ul>
<b>UBICACIÓN DEL SERVICIO</b>	
9	<p>Los trabajos se realizaran en el Departamento de Pando, línea Porvenir a Puerto Rico en 34,5[KV].</p>
<b>PRECIO DE REFERENCIA</b>	
10	<p>El monto de referencia para este servicio es de Bs. 319.900,00(Trescientos diecinueve mil novecientos 00/100 Bolivianos)</p>
<b>PLAZOS</b>	
11	<p>El Plazo del servicio es de 80 días calendario</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	
10	<p>La forma de pago será por avance de obra de acuerdo a los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hito 1: 20% del pago total por avance de los primeros 450 piquetes.</li> <li>- Hito 2: 30% del pago total por avance de los primeros 900 piquetes.</li> <li>- Hito 2: 40% del pago total por avance de los primeros 1114 piquetes.</li> <li>- Hito 2: 10% del pago total ante la recepción definida (corrección de observaciones).</li> </ul> <p>En cada pago parcial se realizara la retención del 7% por cumplimiento de contrato</p>
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA</b>	
12	<p>La propuesta deberá tener una validez no menor a (60) días calendario</p>

13	El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos, incluidos los impuestos de ley mediante emisión de factura, de acuerdo a normas tributarias Bolivianas, la no emisión de la nota fiscal por parte del contratista hará que ENDE proceda a la retención respectiva de los impuestos de ley correspondientes.	
----	--	--

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**

**ANEXO 2  
FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO**

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR  
(Para personas naturales, empresas o asociaciones accidentales)**

<b>DATOS GENERALES DEL PROCESO</b>	
<b>Código ENDE - Expresión de Interés</b>	<input type="text"/>
<b>Objeto de la Contratación :</b>	<input type="text"/>
<b>Nombre del Proponente :</b>	<input type="text"/>
<b>Propuesta Económica :</b>	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación		Evaluación Preliminar	
	PRESENTO		CONTINUAN	DESCALIFICAN
	SI	NO		
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Propuesta de Expresiones de Interés				
2. FORMULARIO A-2a o A-2b o A-2c. Identificación del Proponente				
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas				
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
4. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica				

**FORMULARIO V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS DEL PROCESO	
Objeto De la Contratación :	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	
		(a)	(b)	
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).

**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Para ser llenado por la Entidad convocante		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	Para la calificación de la entidad			
(Llenar las especificaciones técnicas)			CUMPLE		Observaciones (especificar por qué no cumple)	
#	Característica Solicitada (*)	Característica Propuesta (**)	SI	NO		
1	<p>El ancho de dicha franja para las líneas de sub transmisión será de 13 metros, entiéndase como 5 metros entre el eje de la línea y la carretera (debe existir una vista despejada de la línea desde la carretera), y 8 metros hacia el otro extremo del eje de la línea, además los arboles cercanos a la línea que representan un peligro futuro, deberán ser podados con un corte de 45° respecto a la horizontal; según normas operativas como ser la RUS o REA.</p> <p>Tal como se puede apreciar en la gráfica adjunta (DVC-46). VER EN ANEXO</p>					
2	<p>Eliminar todo riesgo de caída de árbol sobre la línea, para minimizar los cortes del servicio eléctrico. De esta forma bajar el índice de interrupciones y cumplir con las leyes y normas establecidas por la A.E.</p>					
3	<p>La Limpieza del derecho de vía será preparada mediante la tala y poda de árboles y desbroce de maleza de tal manera que el derecho de vía solicitado esté despejado hasta <b><i>muy cerca del suelo</i></b> y de la anchura especificada, incluyendo los arbustos bajos que pudieran interferir con la operación o mantenimiento de la línea, estos deberán ser eliminados.</p>					
4	<p>Cuando el derecho de paso atraviese tierras privadas, el contratista deberá limitar el movimiento de sus cuadrillas y equipo, de manera que cause el menor daño posible a las mencionadas y deberá hacer lo posible por no dañar los terrenos. En los casos que se afecte la propiedad privada no se empezará la poda de árboles o limpieza del derecho de paso sin la debida autorización.</p>					



5	No se procederá a la poda o tala de árboles ornamentales sin la autorización respectiva. Los árboles muertos o peligrosos y los árboles débiles e improductivos más allá del derecho de paso y que al caer chocarían con la línea y que además requirieran de un desmoche o tala, serán desmochados si no son talados, excepto que los árboles que proporcionen sombra, frutas o sean ornamentales, serán podados y no talados, a no ser que se autorice o instruya de otra manera.					
6	Para esta actividad considerando que la línea se encuentra energizada se deberá proceder previa coordinación con ENDE.					
<b>EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA</b>						
7	Para la ejecución del servicio, el proponente debe garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos como ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquinaria pesada.</li> <li>• Motosierras</li> <li>• Desbrozadoras</li> <li>• Otros</li> </ul>					
<b>LIMPIEZA DE DESECHOS</b>						
8	Los desechos, ramas y basura deberán ser dispuestos por cualquiera de los siguientes métodos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Removidos a la vecindad del derecho de vía.</li> <li>• Retirados a un lado del derecho de vía de tal manera que no obstruyan los caminos, presas, drenajes, etc.</li> <li>• Reducidos a astillas y podrán permanecer en el derecho de vía.</li> <li>• Por las características de la zona, está estrictamente prohibido el quemado del material removido.</li> </ul>					
<b>UBICACIÓN DEL SERVICIO</b>						
9	Los trabajos se realizaran en el Departamento de Pando, línea Porvenir a Puerto Rico en 34,5[KV].					
<b>PRECIO DE REFERENCIA</b>						
10	El monto de referencia para este servicio es de Bs. 319.900,00(Trescientos diecinueve mil novecientos 00/100 Bolivianos)					
<b>PLAZOS</b>						

11	El Plazo del servicio es de 80 días calendario					
<b>FORMA DE PAGO</b>						
	<p>La forma de pago será por avance de obra de acuerdo a los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hito 1: 20% del pago total por avance de los primeros 450 piquetes.</li> <li>- Hito 2: 30% del pago total por avance de los primeros 900 piquetes.</li> <li>- Hito 2: 40% del pago total por avance de los primeros 1114 piquetes.</li> <li>- Hito 2: 10% del pago total ante la recepción definida (corrección de observaciones).</li> </ul> <p>En cada pago parcial se realizara la retención del 7% por cumplimiento de contrato</p>					
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA</b>						
12	La propuesta deberá tener una validez no menor a (60) días calendario					
13	El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos, incluidos los impuestos de ley mediante emisión de factura, de acuerdo a normas tributarias Bolivianas, la no emisión de la nota fiscal por parte del contratista hará que ENDE proceda a la retención respectiva de los impuestos de ley correspondientes.					

### ANEXO 3

#### MODELO REFERENCIAL DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

##### CONTRATO ADMINISTRATIVO DE .....(señalar objeto y el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de prestación de servicios, que celebran por una parte \_\_\_\_\_ (registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la entidad), con domicilio en \_\_\_\_\_ (señalar de forma clara el domicilio de la entidad), en la ciudad de (Distrito, Provincia y Departamento), representado legalmente por \_\_\_\_\_ (registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento), en calidad de \_\_\_\_\_ (señalar el cargo de la autoridad que firma), con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ (señalar el número de Cédula de Identidad), que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y, de la otra parte, \_\_\_\_\_ (registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal), que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

##### CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

La **ENTIDAD**, mediante \_\_\_\_\_ (señalar la forma de contratación), en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Contratación de Servicios Generales, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha \_\_\_\_\_ (señalar la fecha) a personas naturales y jurídicas con capacidad de celebrar actos jurídicos, a presentar propuestas para \_\_\_\_\_ (señalar el objeto de la contratación) con Código Único de Contratación Estatal (CUCE) \_\_\_\_\_ (señalar el número de CUCE del proceso), en base a lo solicitado en el DBC.

Concluido el proceso de evaluación de propuestas, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de(l)(la) \_\_\_\_\_ (señalar según corresponda al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación), resolvió adjudicar la prestación del **SERVICIO** a \_\_\_\_\_ (señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

##### CLÁUSULA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.
- Ley del Presupuesto General aprobado para la gestión.
- Ley N° 2341, Ley del Procedimiento Administrativo.
- Decreto Supremo N° 27113, de 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

##### CLÁUSULA TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto y causa del presente contrato es la prestación del **SERVICIO** de \_\_\_\_\_ (describir de forma detallada el o los servicios a ser prestados), que en adelante se denominarán el **SERVICIO**, provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el Documento Base de Contratación DBC, Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato.

##### CLÁUSULA CUARTA.- (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a efectuar la prestación del **SERVICIO**, objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, cantidades, plazo y lugar señalado en las bases al Documento Base de Contratación, condiciones generales de su propuesta que forma parte del presente documento, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

1. Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente CONTRATO, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.

2. Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
3. Mantener la condición de empresa habilitada para contratar con el Estado durante todo el período que dure el presente Contrato, y hasta la liquidación del mismo.
4. Mantener vigentes las garantías presentadas.
5. Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
6. ***(Otras obligaciones que la entidad considere pertinente de acuerdo al objeto de contratación.)***

#### **CLÁUSULA QUINTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)**

Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- Documento Base de Contratación.
- Propuesta Adjudicada.
- Resolución de Adjudicación, cuando corresponda.
- Poder del Representante Legal, cuando corresponda.
- Garantías, cuando corresponda.
- Otros Documentos específicos de acuerdo al tipo de contratación. ***(La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato.)***

#### **CLÁUSULA SEXTA.- (VIGENCIA)**

La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente hábil de su suscripción, hasta la prestación total del **SERVICIO**, hasta que el Responsable de Recepción o Comisión de Recepción, den la conformidad a la prestación.

**(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)**

#### **CLÁUSULA SEPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

A la suscripción del contrato, el **PROVEEDOR**, garantiza el fiel cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con \_\_\_\_\_ ***(Señalar el tipo de garantía presentada, Boleta de Garantía, Boleta de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento)*** a la orden de \_\_\_\_\_ ***(señalar el nombre o razón social de la ENTIDAD)***, por el siete por ciento (7%) del monto del contrato que corresponde a \_\_\_\_\_ ***(señalar el monto en forma numeral y literal)***, con vigencia a partir de la firma de contrato, hasta la conclusión del mismo.

**(Se estimará el 3,5% en el caso de Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas).**

En caso de que el **PROVEEDOR**, incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)**

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por cien (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas una vez que sea aprobado el Informe Final.

**(Incluir la siguiente Cláusula en caso de convenirse Anticipo)**

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- (ANTICIPO)**

La **ENTIDAD**, podrá otorgar anticipos a el **PROVEEDOR**, que por ningún concepto excederán en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato.

A este efecto, el **PROVEEDOR**, garantiza la correcta inversión del anticipo con la entrega de \_\_\_\_\_ ***(Señalar el tipo de garantía presentada, Boleta de Garantía, Boleta de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento)***, a la orden de \_\_\_\_\_ ***(señalar el nombre o razón social del la ENTIDAD)***, por el cien por cien (100%) del monto del anticipo solicitado, la misma que deberá estar vigente por un plazo mínimo de noventa (90) días calendarios y renovable bimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)**

***(Esta cláusula será elaborada por la ENTIDAD conforme a la forma de adjudicación establecida en el DBC (por el Total, por Ítems o por Lotes)***

**CLÁUSULA DECIMA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

El **PROVEEDOR** prestara el **SERVICIO**, objeto del presente contrato en \_\_\_\_\_ (*señalar el lugar o lugares donde se prestara los SERVICIOS*) a \_\_\_\_\_ (*señalar si es a la Comisión de Recepción o al Responsable de Recepción*).

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)**

**(Para Servicios Continuos)**

El monto total aceptado por las partes para la prestación del **SERVICIO** es de Bs. \_\_\_\_\_ (*Registrar en forma numeral y literal el monto del contrato, en bolivianos*) que será pagado \_\_\_\_\_ (*señalar los pagos periódicos sucesivos*).

**(Para servicios discontinuos).**

El proveedor, prestará el **SERVICIO** de \_\_\_\_\_ (*señalar el tipo de servicio*) a favor del contratante de acuerdo a los precios unitarios que forman parte indivisible de presente contrato, de acuerdo al detalle que sigue a continuación: \_\_\_\_\_ (*Describir el cuadro de los precios unitarios de la propuesta aprobada*).

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)**

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN)**

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

**(Incluir la siguiente Cláusula cuando corresponda)**

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- (DE LOS SEGUROS)**

Durante la prestación del **SERVICIO**, el **PROVEEDOR** se obliga a resguardar los ambientes e instalaciones que le hubiesen sido proporcionados y al objeto mismo de la contratación, para tal efecto, deberá adquirir un seguro a favor de la **ENTIDAD**, que cubra los posibles daños en la prestación del **SERVICIO**.

La **ENTIDAD**, de producirse el siniestro o daño, procederá a la ejecución de la garantía constituida.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- (PREVISIÓN)**

El Contrato sólo podrá alterarse mediante un Contrato Modificatorio, establecido en el Artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.. Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (CESIÓN)**

El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, salvo lo establecido en el parágrafo III del Artículo N° 89 de las NB-SABS. El **PROVEEDOR** es responsable de los resultados y todos los daños que pudieran suscitarse por efectos de este Subcontrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- (MULTAS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Clausula Séptima del presente Contrato, caso contrario será multado con el \_\_\_\_\_ % (*La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1% del monto del contrato*) por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por cien (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por ítems o lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- (EXONERACIÓN A LA ENTIDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la prestación del **SERVICIO**, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)**  
El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- (EXTINCIÓN DEL CONTRATO)**

Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

**1. Por Cumplimiento de Contrato:**

Tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

**2. Por Resolución del contrato:**

**2.1 A requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR:**

- a) Por incumplimiento del **SERVICIO** en el plazo establecido.
- b) Por disolución del **PROVEEDOR**.
- c) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- d) Por suspensión en la provisión del **SERVICIO** sin justificación.

**2.2 A requerimiento del PROVEEDOR, por causales atribuibles a la ENTIDAD:**

- a) Si apartándose de los términos del Contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar modificaciones a las especificaciones técnicas.
- b) Por incumplimiento injustificado en los pagos contra entregas parciales, por más de sesenta (60) días calendario computados a partir de la fecha que debió hacerse efectivo el pago.
- c) Por instrucciones injustificadas emanadas por la **ENTIDAD** para la suspensión de la adquisición por más de treinta (30) días calendario.
- d) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato en beneficio de terceras personas.

**2.3 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR:**

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en la prestación del **SERVICIO**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento Base de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- (CONSENTIMIENTO)**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la señor(a) \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el/la señor(a) \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la firma del Contrato**) en representación del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma español.

\_\_\_\_\_ (**Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato**).

\_\_\_\_\_  
(**Registrar el nombre y cargo del Funcionario habilitado**)

\_\_\_\_\_  
(**Registrar el nombre del proveedor para la firma del contrato**)